



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2.136.-

Asunción, 19 de mayo de 2017

Señor
Lorenzo Lezcano Sánchez, Encargado de Despacho
Ministerio del Interior

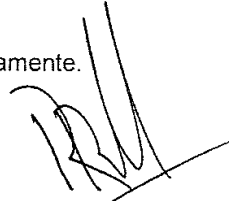
De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 1.544, **QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DEL INTERIOR**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 4 de mayo del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Desirée Masi
Secretaria Parlamentaria




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 1.544.-

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DEL INTERIOR.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar Informe al Ministerio del Interior - Policía Nacional, sobre los siguientes puntos:

- 1) El listado de los montos percibidos en calidad de aporte/ ayuda/ contribución y/ o colaboración de la Entidad Binacional YACYRETÁ al Ministerio del Interior-Policía Nacional, especificando y detallando dichas aportaciones en cada caso, durante el periodo 2016 (enero – diciembre) hasta 2017 (enero – abril); y bajo qué línea o categoría (clasificador presupuestario) fueron previstas, aprobadas y ejecutadas en el Presupuesto General de la Institución, para los ejercicios fiscales 2016 y 2017.
- 2) Las documentaciones que respaldan los montos percibidos por el Ministerio del Interior-Policía Nacional durante los periodos 2016/2017, así como notas, actas y Convenio específico suscrito, a través del cual se instrumenta dichas aportaciones institucionales de la Entidad Binacional YACYRETA a la Policía Nacional.


Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y la Ley Nº 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Desirée Masi
Secretaria Parlamentaria




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.543.-

POR LA CUAL SE RECHAZA, EL PROYECTO DE DECLARACIÓN "POR LA CUAL SE REPUDIA EL ATROPELLO A DERECHOS FUNDAMENTALES Y A VALORES DEMOCRÁTICOS EN LA HERMANA REPÚBLICA DE VENEZUELA".

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Rechazar y, en consecuencia, remitir al archivo el Proyecto de Declaración "POR LA CUAL SE REPUDIA EL ATROPELLO A DERECHOS FUNDAMENTALES Y A VALORES DEMOCRÁTICOS EN LA HERMANA REPÚBLICA DE VENEZUELA", presentado por varios Senadores en fecha 20 de abril de 2017.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Desirée Masi
Secretaría Parlamentaria



Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores